

Ceinte maravilla.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVILLAS, ANO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

de Vicedomina de Pasamancos y Quintidore, El qual se inserta original en este Acuerdo y es como se sigue

Aquí el Papel

Esta Ciudad habiendolo oido y confesado, Y que á la conclusi-
on de dho Papel se conforma dho Sr. Ynca dho Interino
haca la Consulta de conformidad á la superioridad que se resolvió
en Carilos de tres del Agosto proximo para que se rida el asunto.
Acuerda que á este fin se dirija al Real Consejo, y Junta
General de Comercio á dictamen de los Abogados titulares
de este Ayuntamiento; Inombra por Comisarios á los Sres Dn
Joseph Fr. Lopez de Olivera Dn Joseph Monino Revisores, y
Dn Josef Parziazoto Jurado para que impulsen dha Consulta, y
practiquen lo que correspondá en el asunto.

del
Papel del car.
y se asista á la
funcion del día
de su fiesta

Entre el Señor D. Alonso Manriquea Revisor
Diose Papel de los Señores Dean y Cabildo de esta
En que manifiestan, que para tributar reverentes cultos á la
Santissima de tuenda el día quinze del corriente que se celebra
la festividad de su dulce nombre; Han acordado de hallarse
Sobexanos. Y manifiestan de las diez y seis en la misma Santa Gloria
Y esperan de V. Religioso afecto y singular de voz y canva

